Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Acuerdo

En la villa de Bullas en veinte y nueve dias del mes de Junio de mill setecientos quarenta y seis años; Los señores Don Matheo Ferrer Sevilla, y Don Juan Ferrer Sevilla, Alcaldes Ordinarios; Don Francisco Ferrer Torrecilla, Don Ginés Ferrer Sevilla, Don Melchor Lopez, y Don Joseph Perez Espin, Regidores Consejo Justicia, y Regimiento de esta dha villa, y S.M. estando juntos en forma de cavildo como lo acostumbran; dhos señores de una conformidad parecer y sentir determinaron y acordaron lo siguiente

Primeramente nombraron por comisarios de cuentas, y demas de pendencias que a esta villa se ofrezca, a dhos señores Don Ginés Ferrer, y Don Melchor Lopez

Por Mayordomo de propios aunque esta villa no los tiene reheligieron a Don Francisco Lopez, el menor de este nombre

Por Receptor de penas de Camara y gastos de Justicia reheligieron a Thomas Garcia

Por apreciadores reheligieron a Fernando Balverde, y nombraron a Thomas Ferrer Torrecilla

Por depositario del posito de esta villa nombraron y reheligieron de nuebo a Don Sebastian Marsilla

Por fiel de los abastos de carne y aceite nombraron a Don Juan Ferrer menor

Por repartidores nombraron a Fernando Ferrer Torrecilla, y a Ginés de Vesar, todos vecinos de esta villa, a quienes se les aga saver dhos nombramientos lo firmaron los que saven de dhos señores, y el que no lo señalo doy fee

Matheo Ferrer Sevilla — Juan Ferrer Sevilla y Espin — Francisco Ferrer Gonzalez — Melchor Lopez y Añez

Ante mi
Blas Ramirez Corbalan

Notoriedad

En la villa de Bullas en treinta dias del mes de Junio